

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Once (11) de mayo de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA –INCIDENTE DE DESACATO
DEMANDANTE:	FABER TULIO VENEGAS CHAVERRA
DEMANDADO:	COLPENSIONES
RADICADO:	05001 33 33 012 2014 00635 00

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN CONSULTA.

De conformidad con el artículo 329 del Código General del Proceso, se ordena cumplir lo resuelto por el superior de instancia, la sala primera de oralidad en su providencia del 18 de marzo de 2015, Magistrado Ponente **JORGE IVÁN DUQUE GUTIERREZ**, donde se **CONFIRMA y modifica** en segunda instancia la SANCIÓN, impuesta al doctor **MAURICIO OLIVERA GONZÁLEZ** en su calidad de presidente de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”**, la cual fue impuesta mediante providencia de fecha 03 de febrero de 2015, proferida por éste Despacho.

En consecuencia, se ordena la expedición de copia autentica de la providencia que impuso la sanción y la que confirmó tal decisión en segunda instancia con la respectiva constancia de ejecutoria, de conformidad con artículo 114 del Código General del Proceso, y a los lineamientos de la circular No DESAJM15-175 del 13 de enero de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín – Antioquia.

NOTIFÍQUESE

La juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin>.

Medellín, **12 de mayo de 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario